

dose producido diciendo que ojala acabaran de llegar los Hidalgos: Que el dia que se tocó Generala por desirse se aproximaba la canalla tumultaria á este Pueblo se asomó á la puerta y Dixo á que se reducirá esta generala? si será por lucir el Taco: Que el dia seis del corriente mes, que la canalla se acercaba á las entradas de este Pueblo, y las Tropas salieron á contener su atrebimiento sobre que se mandó que se cerrasen todas las Puertas y Ventanas se produjo Diciendo á qué efecto será esta orden y no hede cerrar la mia manteniendose en la puerta hasta que pasó la accion: que al entrar la Tropa por la Plaza Dixo le parecia venian huyendo por que los Insurgentes tenian cinco cañones: Que saliendo de misa el dia cuatro del corriente mez quien le preguntó si un caballero que pasaba por la Plaza hera el Sor. Pastor y diciendole que si, produjo la expresion de que hiva á salir la Divicion por que el Dr. Berduzco, estava en Citala con mil y seiscientos hombres y que havia mandado á desafiar á dicho Sor. Pastor: Dixo: Que en quanto al caballo del Dr. Montenegro, que en efecto llebó en la citada ocasion el oficial D. Estevan Davalos es falzo huviese manifestado incomodidad por que llebaron esta cabalgadura sino por que el Lomo lo tenia muy mal y aun ofresia hasta seis pesos por que lo dexasen, siendo asi mismo falzo el que huviese producido semejante cossa de que ojalá y acabasen de llegar los Hidalgos: Que aunque se hallaba asomado á la Puerta de su cassa el dia que se tocó la generala nó tiene presente haber producido tal Expresion de que seria por lucir el Taco, pues sus procedimientos no son estos sino acongojarse mucho quando se toca Generala: Que el dia seis nó se tocó generala sino el dia siete que fué el sabado á cuyo tiempo se pasó á la casa de enfrente esto es á casa de D. Vizente Montenegro sin tener presente si cerró ó nó su ventana y lo mas cierto es no haver sabido semejante orden de que se cerrasen Puertas y ventanas y en la tarde de este dia estuvo de visita en casa de D^a Ana Maria Aguilar; que asi mismo es falzo haver dicho que los Insurgentes trayan cinco cañones y menos el que la Tropa del Rey viniese hullen-

do: Que tambien es falzo haber preguntado por el Sor. Pastor ni haver dicho que la Divicion hiva á salir por que Berduzco estava en Citala y havia mandado á desafiar al mismo Señor Pastor, pues ni por la imaginacion le pasa haver proferido tal cosa respecto á no haver tenido ni siquiera noticia de tal Berduzco con motivo á que en su cassa no hay entrantes ni salientes pues el procedimiento dela que responde es de mucha juiciosidad y recogimiento y temerosa dela ira de Dios como que siempre há amado y abrazado el partido del Rey mediante á estar en la firme inteligencia de que Defiende la justa cauza: Y abomina la que habla el Partido contrario por ser una Gente malvada y Ladrones Asesinos.

Sele apercive diga la verdad y no se perjure por que las preguntas que se le han hecho han sido en el supuesto de que D^a Ana Maria Aguilar bajo la religion del juramento las há Expresado asegurando haverse las oido producir: Dixo: Que sin duda alguna la Aguilar há interpretado á su voluntad quanto ha declarado faltando al temor de Dios y á la Caridad por que de lo unico que hace reminiscencia que habló con ella fué en asunto a los cañones mas nó asegurandole que los trayan los rebeldes sino entono de preguntarle si seria cierto el que los trayan por que lo havia hoido desir no acuerda á que persona y que si asi estodo lo que ha declarado es falzo y por lo mismo caso de que dicha Aguilar sea la que haya delatado suplica se haga diga quien la indució para ello respecto á esta Niña es de buen modo de pensar y ha llebado comunicacion de cariño con la que responde.

Se le hace cargo dela culpa que le resulta en atencion á que la Aguilar nó hera posible supusiera las expresiones que asienta en su Declaracion sino se las huviera hoydo proferir: Dixo que se refiere á quanto tiene respondido.

Se le urge diga la verdad no siga perjurandose por que no hera regular que la Aguilar asegurase lo que dice en su Declaracion: Dixo: Que de nuevo se reitera en lo que tiene expuesto: Por lo que se suspendió esta confesion para continuarla si fuese necesario y havendosele leído á la que la ha dado en ella se

afirma y ratifica y la firmó con migo y los de mi asistencia haciendolo tambien su curador. Doy fee.—*Francisco Ventura y Moreno.—José Maria Basquez.—Dolores de Arriola.—De asistencia, José Mariano Ximenez de Cisneros.—De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.*

Sayula Noviembre 20 de 1812: En atencion á que los Reos D. Vizente Montenegro, y D^a Dolores Arriola, niegan en sus respectivas confesiones lo substancial de las preguntas y cargos que se les há hecho en virtud de lo expuesto por D^a Ana Maria Aguilar y el Teniente D. José Ignacio Alfaro: Dixe: se proceda á formar careo de estos dos con Montenegro y de la Aguilar con la Arriola y en vista de lo que resultare se provera lo que convenga. Yo el subdelegado asi lo determine mandé y firmé con los de mi asistencia. Doy fee.—*Francisco Ventura y Moreno.—De asistencia, José Mariano Ximenez de Cisneros.—De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.*

En el Pueblo de Sayula en veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos doce: Yo el Subdelegado para efecto del careo mandado en la Providencia Inmediata del Teniente D. José Ignacio Alfaro y D^a Ana Maria de Aguilar, con el Reo D. Vizente Montenegro; siendo presentes en esta Sala de Justicia se les recibió Juramento al primero Vajo la palabra de honor y á los siguientes por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz vajo el qual ofrecieron los Tres desir verdad en lo que supieren y les fuere preguntado y siéndolo á cada uno por la Declaracion que respectivamente tienen dada haviendoseles leído entendidos Dixerón: Que la Declaracion que á cada qual se le ha leído es la misma y en la propia conformidad que la tienen dada en cuyo tenor de nuevo se afirman y ratifican y si necesario es la buelven á reproducir añadiendo D^a Ana Maria de Aguilar lo que en aquella Declaracion nó acordó y es que el presente D. Vizente á producido tambien lo siguiente: Que segun parecia lo que se pretendia hera la Destruccion del Reino y esto se estava cumpliendo y en particular la de este

Pueblo, pues que si Sayula no huviera estado en el Lugar donde está, Guadalaxara fuera el Lugar mas hermoso del Reino porque en el tiempo anterior se obserbava mas comercio en Sayula que en Guadalaxara y que aun algunos Sugetos de Guadalaxara mandaban llevar Memorias de aqui para allá de Encajes y otras cosas finas porque se encontraban de mejor proporcion; que otra Expresion produjo D. Vizente, cuyo principio no acuerda pero que la Conclusion fue que concluido esto tomara el Partido que le acomodase aunque fuera el del Diablo: Que tambien tiene presente haver Expresado D. Vizente que despues de Demolido el Reino no hera dificil que el Anglo Americano, ó los Indios entrasen y se Apoderasen de él, á lo que la Declarante contestó no hera remoto sucediese asi; que aunque otra Expresion produjo D. Vizente que nó entendió vien la Declarante pero la Substancia fue decir que el Sr. Callexas habia elogiado mucho al Padre D. Juan Maria Corona, por su predicacion. Que asi mismo produjo D. Vizente el que el Sor. Governador de la Mitra Dr. Gomez havia dicho que el Partido de Hidalgo hera laudable siempre que se salieran con la Empresa y que aun havia Cantado una de las Misas de rogasion por el buen Exhito de la Guerra de Calderon. Que tambien le oyo la Expresion á D. Vizente en casa de D^a Dolores Arriola, de que en la Gavilla de Guzman, que entró á San Gabriel entraron quatro Sugetos de la otra Gavilla grande y que de estos se havia observado no robaron nada, pues lo que huvieron menester lo compraron con su dinero: que dicha D^a Dolores le bolvió á repetir lo mismo y aun añadió que los referidos quatro havian handado como especulando las operaciones de Guzman. Y que D. Vizente Dixo que Guzman se havia Explicado en terminos diciendo hera Ladron por ser parado de las otras Gavillas, Que es quanto acuerda la Declarante. El Teniente D. José Ignacio Alfaro añade el que en su Declaracion no tubo presente desir que por medio de su sobrina D^a Ana Maria Aguilar havia savido el asunto de que era cosa dura obedecer á un Rey muerto y que de esto es unicamente de lo que hase reminiscencia. Enterado D. Vizente del

añadido de D^a Ana Maria Aguilar y de el de el Teniente D. José Ignacio Alfaro, como de lo expuesto por ambos en sus respectivas Declaraciones: Dixo: Que es falzo en todas sus partes haver dicho sobre la Destruccion del Reino y especialmente la de este Pueblo, pues es constante que es el Pueblo en que no havido ningun saqueo ni ha sido vejado en ninguna manera; que la situacion de él no puede haserle daño á Guadalupe; que es un solemne disparate desir que este Pueblo tenia mas Comercio que la Ciudad de Guadalupe pues por la multitud de las tiendas que sostiene aquella Ciudad y lo numeroso de su Caudal se hecha de ver la falzedad dela Acusacion; como tambien el que de aqui se encargan los efectos que la Aguilar Expresa, pues esto no puede saverlo el que contesta con respecto á que hace mas de Catorce años, que falta de él, ni tampoco ha vivido en aquella Ciudad para saverlo: á lo cual Dixo la Aguilar mantenerse en lo que tiene expuesto en este Punto, Diciendo D. Vizente mantenerse en lo que tiene contestado pues con ello prueba ser falzo lo propuesto por la Aguilar: Continúa D. Vizente Diciendo ser falzo el haver producido la Expresion de que concluido esto tomara el Partido que le acomodare aunque fuere el del Diablo, pues aun la misma acusadora con tener un corazon tan maligno no asierta á fraguar su Testimonio: á lo qual repitió la Aguilar mantenerse en lo que tiene dicho en este Punto, y lo mismo D. Vizente en lo que ha contestado, Quien sigue Diciendo no hacen reminiscencia el haver producido sobre que Demolido el Reino no hera difícil entrasen á apoderarse el Anglo Americano ó los Indios; y que si acaso lo produjo seria por algun temor y nó de ninguna manera aprovando la infame insurreccion por donde nos han venido tan graves daños: Que en quanto á que el Sor. Callexas havia elogiado al Padre D. Juan Maria Corona por su predicacion, si lo Dixo se ratifica en ello, pues es justo elogiar á un Sacerdote que predicaba á favor del justo partido del Rey: Que en orden á la Misa del Señor Governador de la Mitra Dr. Gomez, ni que Su Señoria huviese hecho la Expresion que asienta la Aguilar, como quiera que no ha hablado con dicho Señor

ni ha oido desir tal cosa, mal puede haverla producido el que contesta, sobre lo qual Dixo la Aguilar, mantenerse en lo que ha dicho en este particular, manteniendose D. Vizente en lo que ha contestado: Y continúa Diciendo en punto á la Gavilla de Gusman que entró á San Gabriel y los quatro que entraron de la otra Gavilla observando las operaciones de aquella, ser falza la proposicion pues asienta la Aguilar que quando estaba diciendo esto llegó su hermano D. Diego, quien acababa de venir de San Gabriel, que es de quien supo la entrada de los Insurgentes á San Gabriel ino podia suponer una Cosa que ignorava; sobre lo cual dixo la Aguilar mantenerse en lo que tiene Expuesto, y lo mismo D. Vizente en lo mismo que tiene contestado, añadiendo que quando la Aguilar concluya esta acusacion, no acertando á desir quien le havia dicho esto, preguntada por el que habla que si el tambien lo havia expresado, contestó que sí, y en efecto dice la Aguilar haver sido cierto que Don Vizente produjo lo mismo. Y en quanto á lo añadido del Teniente Alfaro contesta D. Vizente diciendo que supuesto que lo supo por la Aguilar y nó por el que habla, como que lo tiene negado no tiene que rebatirle, como tampoco en quanto á la pregunta que le hizo tocante á Mexico por tener derecho en su Declaracion lo conveniente, á que se refiere y reitera si necesario es, pidiendo que la Aguilar declare si es cierto estaba tomando Pulque en compañía de D^a Dolores Arriola, á lo qual contestó la Aguilar diciendo ser cierto havia tomado un traguito corto de Pulque hantes que llegase D. Vizente, mas nó en su presencia y que nó se consideró perturbada: y haviendose mantenido cada uno de los tres contenidos en lo que han Expuesto, se concluyó este Careo que haviendoseleido en su Contenido se afirman y ratifican y nó firmó la Aguilar por no saver, lo hizieron el Teniente Alfaro, y Montenegro con migo y los de mi asistencia. Doy fee.—Francisco Ventura y Moreno.—Jose Ignacio de Alfaro.—Vicente Montenegro.—De asistencia, José Mariano Ximenez de Cisneros.—De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.

En el Pueblo de Sayula en el mismo dia veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos doce: Yo el Subdelegado para efecto del Careo mandado de la testigo D^a Ana Maria Aguilar, con la Rea D^a Dolores Arriola, siendo presentes en esta Sala de Justicia les Recivi Juramento que hicieron por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz bajo el qual ofrecieron desir verdad en lo que supieron y les fuese preguntado y siendolo por sus respectivas Declaraciones, previa la presencia del curador de la segunda en quanto al Juramento; haviendoseleido Dixeran cada una por lo que le toca que las Declaraciones que se les han hecho saber son las mismas que han dado y por tanto en su contenido se afirman y ratifican y si necesario es reproduce cada una la suya, añadiendo la Aguilar que la presente Arriola, produjo en su presencia la Expresion de que Hidalgo llevaba la politica de acabar con los Indios: sobre lo qual contestó la Arriola Diciendo que sus palabras fueron reducidas, mediante conversacion que en la casa dela misma Aguilar se ofreció sobre los hechos delos Insurgentes, á que Hidalgo hera malo pero llevaba la politica de acabar con los Indios y que los del Rey no sabia por que nó movian á los Indios en pensiones ni nada siendo asi que se estaban sublebando y que con los comercios se estaban haciendo ricos y despues se lebanarian contra todos: sobre lo qual combiene la Aguilar y que la conversacion es cierto se ofreció por los Indios respecto havertenido noticia voluntaria de que unos Pueblos de Indios se haviam lebandado: continúa Diciendo la Arriola, requiriendole á la Aguilar sobre que diga si es cierto que sus conversaciones se han reducido á hechar contra el Partido de los Insurgentes y que la expresion que le achaca de que tocaban generala por lucir el Taco no es expresion dela que habla y por lo mismo es falzo y que si advertia que la que habla hera insurgente por que un año que han llebado de amistad no le ha reconvenido sino hasta hora que dió cuenta sin haverle reconvenido: En quanto ha esto dixo la Aguilar que el nó haber reconvenido á la Arriola en sus conversaciones fué por que no se le hacia cosa de mayor entidad hasta que

lo consultó con su confesor quien le hizo presente el Edicto de la Santa Inquicicion y que por lo prevenido en el estaba en la obligacion de dar cuenta como asi lo executó y por tanto se mantiene en quanto tiene proferido en su Declaracion y en el presente careo: La Arriola dixo haber hecho reminiscencia que las conversaciones por lo regular las ha promovido la Aguilar sin que la que contesta le haya contradesido, Y las movidas por la que habla se dirigian á compadeserse delas atrocidades Executadas por los insurgentes en personas de caracter como lo fueron haver quitado la vida al cura de Istlan, al Padre Hajar, y á ese tenor los hechos en Tomamatlan, en Jalpa y otros parajes por el Sanguinario de Sandobal: En quanto á esto dixo la Aguilar que desde luego seria asi pues mutuamente ofrecia cada una su conversacion Expresando ultimamente la Arriola mantenerse en todo lo que há Expuesto en este careo, como asi mismo en lo que tiene producido en su Declaracion con cargos con lo que se concluyó este careo que haviendoseleido á las contenidas en su tenor se afirmaron y ratificaron y firmó la que supo y su curador con migo y los de mi asistencia. Doy fee.—Francisco Ventura y Moreno.—Dolores de Arriola.—José Maria Basquez.—De asistencia, José Mariano Ximenez de Cisneros.—De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.

Sayula 23 de Noviembre de 1812.—Hallandose ebacuado por mi parte con superabundancia el contenido del auto cabeza de proceso, debuelvase este expediente al Sr. Brigadier D. Manuel Pastor para que determine lo que sea de su agrado. Proveilo yo el mismo subdelegado y lo firmé con los de mi asistencia de que doi fé.—Francisco Ventura y Moreno.—De asistencia, José Mariano Ximenez de Cisneros.—De asistencia, José Manuel de Cobarruvias.

Van estas diligencias en catorce foxas útiles. Pongolo por razon que rubriqué.—Una rúbrica.

No resultando de esta sumaria que D. Vicente Montenegro y D^a Dolores Arriola, hayan

abrazado el partido de la Insurreccion, ni probadose otra cosa que la de haver proferido expresiones que admiten seria interpretacion se les absuelve de este cargo; pero resultando que el citado D. Vicente no tiene ningun genero de ocupacion, viviendo en la ociosidad, lo destinó al servicio de las armas por cinco años en el Reximiento a que tuviere abien destinar-

lo el Señor comandante general de esta Provincia. Y en quanto á la D.^a Dolores Arriola respecto de ser forastera y huerfana pongase en una casa de honra de la satisfaccion del Señor cura de este Pueblo para que cuide de su conducta y vida arreglada. Sayula 16 de Diciembre de 1812.—*Manuel Pastor.*

NUMERO 180.

El Sr. Berdusco contesta á D. Pedro Regalado sobre varios puntos.—19 de Diciembre.

Contesto á dos de V. S. de 8 y 11 del presente, diciendo que estoy instruido, de los Reos queme ha remitido por el conducto del Comandante de Apasingan; los que he dado orden se pongan en Urecho á disposicion del Sr. Intendente á escepcion de uno de los dos ultimos que sin duda seria Baleriano Barroso que se fugo del Camino haciendo resistencia con un Puñal en la mano, y D. José Gutierrez que tambien se me ha dado parte que está gravemente enfermo en Tepalcatepec. Ya he mandado que aquel se busque y se aprejenda (que V. S. procurara igualmente) y que á este se remita á mi Disposicion en cuanto se reponga de su Salud.

Tambien ya he contestado su anterior de 11 de Noviembre acompañandole comision bastante y amplias facultades para la Conquista de Colima y gobierno de su Tropa; aunque ni entonces ni ahora le remito la polbora que me pide por estar escaso de Salitres y estar aguar-

dando ataque de Consideracion de un dia á otro: por alla hay abundancia de ellos, y puede V. S. mandar hacerla, ó en el caso de dificultarse otros ingredientes y artifices podra mandarme algunas arrobas de dicho Salitre y bolberan en Polbora labrada.

Respecto del Segundo quedo instruido en que su Sargento Maior D. Manuel Llamas avansó hasta la Cüagüallana hizo que las vigias del Enemigo Ebacuaran el Camino Cogiendo uno prisionero, y haciendo replegar á los demas á los Cerros, pudo mandarle á V. S. mas Cobre y desembarasado replegarse á un punto del Tule y Pigüamo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio Nacional en Pasquaro, Diciembre 19 de 1812.—*Dr. José Sixto Berdusco.*—Sr. Coronel Comandante D. Pedro Regalado y Llamas.—Coalcoman.

NUMERO 181.

“El Ilustrador Americano” núm. 36.—17 de Abril de 1813.—Una pildorita al amigo de la patria.—Proclama á los americanos.

ILUSTRADOR AMERICANO
DEL SABADO 17 DE ABRIL DE 1813.

NUM. 36.

Una pildorita al Amigo de la Patria.

Este papel indecente y prostituido, cuyos viles autores fueron perentoriamente confundidos en los momentos que apuntaron en México los crepúsculos de libertad por el erudito Censor de Antequera, y sábio Pensador, no parece sino que escudados con el desprecio que justamente reclaman sus producciones se han propuesto insultar y denigrar nuestra causa, aglomerando mentira sobre mentira, y pintandonos individuo por individuo con colores que solo servirian para formar el retrato de sus negros y abominables autores.

Bien sabido es que el tal *Amigo de la Patria* es un aborto concebido en una hedionda botica, ó mas bien una cataplasma, en la que el ingrediente menos fétido es el honrado y pundonoroso Beristain. Este hombre no puede vivir sin que le digan indirectas del padre Cobos, y no contento con los epítetos de perverso Pilatos, Sol de cohereria &c. &c. aún quiere su señoría oír mas requiebros que dichos por un insurgente le han de asentar mejor, pues lo relevan de delacion y prueba.

Desde el principio de nuestra santa y gloriosa insurreccion no han cesado los verdaderos enemigos de la patria de agotar los sarcasmos mas bajos, y las chocarrerias mas groseras para insultar nuestra moderacion, y quizá obligarnos con esto á confundir nuestra noble ingenuidad con el lenguaje de ellos, propio de

carromateros y adequadísimo á esclavos envilecidos.

Con mucho honor mio he visto que he sido singularmente objeto de su mordacidad, guardando un respetuoso silencio, hasta que juzgué indispensable rebatir con sus mismas armas á Beristain, quien desde entónces no perdona ocasion, á guisa de traidor y semi renegado, de zaherirme, á estilo de misionero y sin estampar su nombre.

¿Será posible que arroje piedras al texado del vecino, quien tiene el suyo de cristal? Esto puntualmente han hecho nuestros enemigos sin temer la venganza de los Rayones y Morelos y sin respetar los manes sagrados de los Hidalgos y Allendes. ¿Qué se diria de mí, si para rebatir al barbaro é impolítico sistema de los gachupines propalára que su acerrimo defensor el obispo de Puebla, despues de llenar de escandalo á su iglesia con el público trato ilícito que mantuvo con Doña N. aún ahora de obispo hacia que á sus príncipes é infantes fuera un catedrático á enseñarles los rudimentos de latinidad, y no contento con esto, permitir, como yo lo ví quando me ordené, que el primogénito estuviera á sus espaldas tomando le la mitra y báculo, quizá con las miras de enseñarlo desde su tierna edad á ser el báculo de su vejez? ¿Que se diria de mí si publicara que la dinastía de Beristain habria merecido por su número la consideracion de los griegos y romanos? ¿Qué se diria de mí, si no tuviera embarazo en asegurar que el médico Conmoto cuenta entre sus visitas lucrosas las que le hacen á su muger, revistiendose algunas veces del carácter de hombre integerrimo, obligando á aquella á buscar asilo á las once del dia, co-